



Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2021-08-17 18:47:37

No. de Radicado: 20215000423571

Doctora

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO

Secretaria – Comisión Primera Constitucional

Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso

Teléfono 4325100 Ext 4031 – 4036

Bogotá D.C

ASUNTO: Respuesta solicitud información proposición Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes.

Estimada Doctora Amparo:

Con el fin de dar respuesta a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional, de conformidad con lo establecido en el artículo 258 del Reglamento Interno del Congreso, se informa lo siguiente:

1. Sírvase informar que planes, programas y/o proyectos prioritarios conforme a los objetivos misionales, de la entidad a su cargo, no han podido implementar durante la vigencia 2021, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. A la pregunta anterior sírvase discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, para la vigencia 2021 cuenta con las apropiaciones presupuestales necesarias para la debida ejecución de la totalidad de los planes, programas y/o proyectos a su cargo.

3. Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o de gasto de funcionamiento.

Los rubros utilizados para el pago de los contratos de prestación de servicios son:

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA		
RECURSOS DESTINADOS A CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	61.405.000.000	
RUBROS FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO	%
A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	361.016.951	0,59
A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	286.823.926	0,47
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	219.277.614	0,36
A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	140.000.000	0,23
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.007.118.491	1,64



500- *Página 2 de 10*

RUBROS INVERSIÓN	PRESUPUESTO	%
C - 1399-1000-6-0-1399058-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA-IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	67.650.000	0,718:47:37
C-1304-1000-4-0-1304004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERAIMPLEMENTADO - IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	3.002.017.780	4,89
C-1304-1000-4-0-1304025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS - IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	221.956.157	0,36
C-1304-1000-5-0-1304021-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE VISITAS A ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO - PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	2.501.845.579	4,07
C-1304-1000-5-0-1304026-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL SECTOR SOLIDARIO - PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	48.377.040	0,08
C-1304-1000-6-0-1304020-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SEGUIMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS Y PARTES INTERESADAS - FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	1.477.992.085	2,41
C-1304-1000-8-0- 1304022-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARÍA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	763.302.936	1,24
C-1304-1000-8-0-1304023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS NORMATIVOS - FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARÍA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	528.139.546	0,86
C-1399-1000-4-0-1399052-02 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	549.577.354	0,90
C-1399-1000-5-0-1399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	732.980.245	1,19
C-1399-1000-5-0-1399064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	376.650.000	0,61
C-1399-1000-5-0-1399065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	261.502.600	0,43
C-1399-1000-6-0-1399058-02 DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS -SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	23.141.525	0,04
C-1399-1000-6-0-1399060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	500.353.968	0,81
C-1399-1000-7-0-1399015-02 ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ"	99.750.000	0,16
TOTAL INVERSIÓN	11.155.236.815	18,17

"Super-Visión" para la transformación



500-

Página 3 de 10

4. Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

La Supersolidaria proyecto el presupuesto suficiente para la ejecución de las necesidades programadas para la vigencia 2022.

5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto publico establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados.

Es de resaltar que la Supersolidaria es una entidad con un presupuesto limitado, lo cual hace que sus acciones y metas trazadas sean desarrolladas permanentemente bajo la línea de austeridad del gasto, así:

Concepto Decreto Austeridad del gasto	Descripción	% Meta de Ahorro 2021
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	1
Art. 4 - HORAS EXTRAS	Art. 4 Racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	5
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Ver Decreto.	0
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas.	0
Art. 5 - ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación.	2



500-

Página 4 de 10

Art. 7 – TIQUETES	Art. 7 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica, salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas.	20 2021-08-17 18:47:37
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Art. 8 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos.	20
Art. 8 - COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR	Art. 8 y Art. 9 Propender por reducir los viáticos de las comisiones de servicio.	0
Art. 8 - COMISIÓN DE ESTUDIOS AL EXTERIOR	Art. 8 Propender por reducir las comisiones del estudio al interior y exterior del país.	0
Art. 11 - EVENTOS	Art. 11 Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo, dar prioridad al uso de espacios institucionales, coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades, racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC's.	10
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	Art. 12 Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad.	0
Art. 13 - VEHÍCULOS	Art. 13 Únicamente se podrán adquirir vehículos automotores, cuando los mismos presenten una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo. Solo se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos cuando se requiera para cumplir el objeto misional y dando cumplimiento al artículo 8 de la Ley 1964.	0
Art. 14 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	Art. 14 Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional.	1
Art. 15 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 15 Usar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.	1

Identificación IRPE 59100-871-9077-XD18-86A118-
Copia en papel autenticada de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



500-

Página 6 de 10

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA GASTOS DE INVERSIÓN - 31 DE JULIO DE 2021							
PROYECTO DE INVERSIÓN		LIDER	APROPIACIÓN VIGENTE	CDP'S	% DE EJE. CDP	COMPROMISOS - RP	% DE EJE. RP
C-1304-1000-4	IMPLEMENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA FINANCIERA	5.788.799.187	4.311.029.832	74,47 %	4.040.806.633	69,80 %
C-1304-1000-5	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA ASOCIATIVA	1.848.303.211	1.774.548.097	96,01 %	1.757.048.097	95,06 %
C-1304-1000-6	FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA ASOCIATIVA	1.901.494.782	1.660.996.691	87,35 %	1.458.907.279	76,72 %

2021-08-17 18:47:37

C-1304-1000-7	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL	DELEGATURA FINANCIERA	1.905.200.000	1.613.700.444	84,70 %	1.186.500.517	62,28 %
C-1304-1000-8	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN MATERIA NORMATIVA Y REGULATORIA A NIVEL NACIONAL	DESPACHO	3.002.406.250	1.792.549.461	59,70 %	1.623.266.495	54,07 %
C-1399-1000-4	ADMINISTRACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA SUPERSOLIDARIA BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL	2.884.000.000	1.730.937.224	60,02 %	1.715.705.974	59,49 %
C-1399-1000-5	FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	6.032.000.000	3.089.153.211	51,21 %	2.588.880.472	42,92 %
C-1399-1000-6	IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	PLANEACIÓN Y SISTEMAS	871.036.190	614.819.780	70,58 %	591.145.493	67,87 %
C-1399-1000-7	ADQUISICIÓN DE UNA NUEVA SEDE INTEGRADA PARA LA SUPERSOLIDARIA EN BOGOTÁ	SECRETARÍA GENERAL	19.912.760.380	99.750.000	0,50%	99.750.000	0,50%

De igual manera los resultados misionales alcanzados son:

Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo.

No.	2020	2021
1	Revisar y actualizar la matriz de riesgos del sector con el fin diseñar un modelo de supervisión de la economía solidaria prospectivo, basado en la gestión de riesgos.	La expedición de la Guía de Buen Gobierno, que hace parte del Plan de Acción 2021 se encuentra actualmente para comentarios del sector en la página Web de la Superintendencia.

"Super-Visión" para la transformación



500-

Página 7 de 10

2	Se generó propuesta Política de Supervisión para Cooperativas, Fondos de Empleados y Mutuales en Colombia.	De acuerdo al reporte realizado con corte a 30 junio en el Plan de Acción 2021, el % de avance de la propuesta del Modelo de Supervisión Basado en Riesgos es de un 60% 21-08-17 18:47:37
3	Se actualizó la Circular Básica Contable y Financiera, incluyéndose los temas de SARO - SARM - SARC con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado.	Se está adelantando el proyecto de circular con la reglamentación de los comités asesores externos de los consejos de administración/junta directiva con el fin de implementar un modelo de supervisión basado en la gestión de riesgos, prospectivo, participativo y efectivo, que redunde en la sostenibilidad y avance de la economía solidaria.
4	Actualización de la Circular Básica Jurídica con el fin expedir lineamientos dentro de los marcos regulatorios para las organizaciones solidarias en el marco de Buen Gobierno	Se ha venido trabajando en la elaboración del proyecto de la Carta Circular con la guía sobre rentabilidad de oficinas en las cooperativas de ahorro y crédito
5	Se implementó un nuevo modelo de supervisión virtual con el fin de evitar una pérdida de confianza en el sector de economía solidaria, en un escenario de pandemia, al mismo tiempo que se trajo en robustecer el monitoreo de los diferentes marcos normativos y metodologías de medición de riesgo expedidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria a fin de que estos generen el impacto deseado.	Se ha venido trabajando en conjunto con la Delegatura Asociativa en la elaboración de la Circular sobre la seguridad de la información con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector, acorde con el modelo de supervisión regulado.
6	Se llevaron a cabo 21 visitas In Situ, con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector.	Se elaboró matriz con los principales hallazgos encontrados en las visitas de Inspección sobre Revisoría Fiscal y Control Interno, remitido al Banco Mundial como insumo al proyecto.
7	Se realizaron 756 supervisión extra situ, con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector.	De acuerdo al reporte realizado con corte a 30 junio en el Plan de Acción 2021 se han realizado 14 visitas de inspección a Cooperativas de Ahorro y Crédito, con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector.
8	Se realizaron 91 procesos sancionatorios de evaluación de cartera para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o dar inicio a las acciones pertinentes.	De acuerdo al reporte realizado con corte a 30 junio en el Plan de Acción 2021 se han realizado 235 evaluaciones extrasitu a Cooperativas de Ahorro y Crédito con, con el fin verificar la gestión de riesgos en las organizaciones del sector.
9	Se realizaron 2 autorizaciones previas de fusión	Se han adelantado 23 trámites correspondientes a procesos sancionatorios para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o dar inicio a las acciones pertinentes.
10	Se realizaron 6 autorizaciones previas de apertura de corresponsales	A la fecha se ha adelantado 1 tramite de fusión por incorporación



11	Se realizó 1 autorización previa de escisión	Se han realizado 339 trámites de posesión a los directivos de las cooperativas de ahorro y crédito que fueron solicitados por las organizaciones vigiladas, de acuerdo a los tiempos establecidos en CBJ
13	Se realizó una intervención forzosa administrativa	
14	Se realizaron 636 posesión a los directivos de las cooperativas de ahorro y crédito que fueron solicitados por las organizaciones vigiladas, de acuerdo a los tiempos establecidos en CBJ	

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

PROYECTO: Código BPIN 2018011000355 - "PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS A NIVEL NACIONAL"

Gestión 2020:

Rubro C-1304-1000-5-0-1304026 Servicio de Gestión de la información del Sector Solidario:

Con el fin de ampliar la cobertura de supervisión en los tres niveles de supervisión de las organizaciones del sector real vigiladas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, la Superintendencia determinó el universo de organizaciones solidarias objeto de supervisión, que tienen matrícula vigente en las respectivas cámaras de comercio y no ha reportado información al ente de supervisión; y supervisar de manera integral las organizaciones de segundo y tercer nivel de supervisión que no fueron objeto de inspección y vigilancia durante el cuatrienio; por lo tanto, se realizó el proceso de depuración al Registro Administrativo Único Entidades Solidarias sujetas a Supervisión, realizado cruce bases datos con Cámaras del Comercio se encontraron que, durante los últimos cinco años, se han constituido y registrado, cerca de 1079 organizaciones solidarias; para todas ellas, se generaron los respectivos requerimientos y traslados respectivos.

Rubro C-1304-1000-5-0-1304021 Servicio de Visitas a Organizaciones del Sector Solidario:

Se fortaleció el análisis financiero, de riesgos y jurídico a través de la supervisión a más de 1000 organizaciones solidarias, en cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 186 de 2004.

Se realizó seguimiento a 225 procesos de intervención forzosa administrativa e institutos de salvamento, de las organizaciones que se encuentren bajo estas medidas, a través de visitas de inspección o evaluaciones extra situ o de informes de gestión o informes del revisor.

Se desarrollaron 2343 investigaciones en curso para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o iniciar las que soliciten los grupos internos de trabajo.

A corte 31 de diciembre de 2020, el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano liderado por la Delegatura Asociativa recibió alrededor de 9205 solicitudes de PQRS, a las cuales se les siguió el procedimiento establecido en nuestro sistema de gestión de calidad, que en muchos de los casos, es realizar el traslado al órgano de vigilancia de la organización solidaria para que dé respuesta a la



500- *Página 9 de 10*

petición presentada por parte del peticionario y se informó al respecto al mismo; En otros casos, esta Superintendencia dio respuesta de fondo a las solicitudes presentadas.

Gestión 2021:

2021-08-17 18:47:37

Rubro C-1304-1000-5-0-1304026 Servicio de Gestión de la información del Sector Solidario:

Se le dio continuidad al proceso depuración Registro Administrativo Único Entidades Solidarias sujetas a Supervisión; donde se ha adelantado el envío de 3 reportes de depuración de la base de datos a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: 1. Entidades que si deben reportar y solicitar asignación del código para su reporte según periodicidad. 2 Base de datos con 466 organizaciones que no son objeto de supervisión por parte de esta Superintendencia y 3. Base de datos con entidades liquidadas. Así mismo, se está adelantando la elaboración de requerimiento inicial de reporte de información financiera y jurídica a 1078 organizaciones identificadas y que no han reportado por primera vez a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria.

Rubro C-1304-1000-5-0-1304021 Servicio de Visitas a Organizaciones del Sector Solidario:

A 31 de julio se ha realizado análisis financiero, de riesgos y jurídico a través de la supervisión a 945 organizaciones solidarias, en cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 186 de 2004.

A 31 de julio se realizó seguimiento a 181 procesos de intervención forzosa administrativa e institutos de salvamento, de las organizaciones que se encuentren bajo estas medidas, a través de visitas de inspección o evaluaciones extra situ o de informes de gestión o informes del revisor.

Se han desarrollado 1229 investigaciones en curso para emitir la decisión que en derecho corresponda y/o iniciar las que soliciten los grupos internos de trabajo.

A corte 30 de junio del 2020, el Grupo Interno de Trabajo de Servicio al Ciudadano liderado por la Delegatura Asociativa ha recibido 6848 solicitudes de PQRSD, a las cuales se les siguió el procedimiento establecido en nuestro sistema de gestión de calidad, que en muchos de los casos, es realizar el traslado al órgano de vigilancia de la organización solidaria para que dé respuesta a la petición presentada por parte del peticionario y se informó al respecto al mismo; En otros casos, esta Superintendencia dio respuesta de fondo a las solicitudes presentadas dentro de los términos definidos.

PROYECTO: Código BPIN 2018011000359 - "FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE FONDOS DE EMPLEADOS Y MUTUALES QUE EJERCEN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO A NIVEL NACIONAL"

Gestión 2020:

Rubro C-1304-1000-6-0-1304020 Servicio de Seguimiento a Entidades Financieras Supervisadas y Partes Interesadas:

Se dio cumplimiento al nuevo marco regulatorio proferido por el Gobierno Nacional para los Fondos de Empleados a través del Decreto 344 de 2017 y la protección de los depósitos de los asociados a las asociaciones mutuales, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria, a través del fortalecimiento de la labor de supervisión de los fondos de empleados y mutuales, de una parte, actualizando las metodologías de supervisión para los fondos de empleados y de otra, elevando a primer nivel de supervisión algunas asociaciones mutuales que presentan un nivel

"Super-Visión" para la transformación



500- *Página 10 de 10*
elevado de depósitos de ahorro para contar con información financiera en forma mensual y poder realizar las actividades de supervisión de forma oportuna.

C-1304-1000-6-0-1304021 Servicios de Visitas a Organizaciones del Sector Solidario 2021-08-17 18:47:37

Se realizaron 15 visitas de inspección virtual a organizaciones solidarias a partir del mes septiembre, ya que por la situación la situación de emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional como consecuencia de la pandemia, a mediados del mes de marzo y por ende la imposibilidad de adelantar los procesos de inspecciones presenciales, la dificultad para adelantar los procesos de contratación fue necesario la realización de las inspecciones en forma virtual y fortalecer el análisis financiero, de riesgos y jurídico a través de la supervisión a más de 1100 fondos de empleados, en cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 186 de 2004.

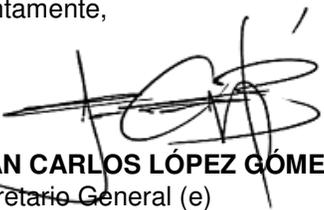
Gestión 2021:

A 31 de julio se han realizado 25 visitas de inspección virtual a organizaciones solidarias, iniciando la ejecución de la programación a mediados del mes de mayo, debido a la suspensión de la contratación del personal de apoyo por parte de la Administración; así mismo, se ha realizado análisis financiero, de riesgos y jurídico a través de la supervisión a 820 fondos de empleados, en cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 186 de 2004.

9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2022. Sírvase explicitar porqué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Por ahora, no se requieren recursos adicionales a los incluidos en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2022 para el logro de los objetivos misionales de la Supersolidaria.

Atentamente,


JUAN CARLOS LÓPEZ GÓMEZ
Secretario General (e)

Proyectó: Danyira Pachón Ramírez
Kevin Correa Fajardo
Yudith Peña Duran
Revisó: Angie Rivera Henao
Hilda Álzate Martínez